

**ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°
039-2026**

CONTRATANTE	E.S.E DIVINO NIÑO JESUS
NIT	804.016.288-0
DOMICILIO CONTRATANTE	CALLE 3 No 6-20
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA ESE DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ.
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.490.000)
CONTRATISTA	YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO
CEDULA	37.667.947
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026
CDP	26-00111 ABRIL 01 DE 2026
DOMICILIO CONTRACTUAL	CHIPATA – SANTANDER

En Chipatá (Santander), al 01 de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E Divino Niño Jesús, **YEILLY ZULAY PINZON TOVAR**, Representante Legal de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS**, Nit. 804.016.288-0, en calidad de **CONTRATANTE** del Contrato **No. 039-2025**, la señora **YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**, en calidad de **CONTRATISTA** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO:

Que el día 01 de abril de 2026, se realizó el análisis de hoja de vida y la evaluación de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA, YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**, encontrándose que allegó todos los documentos requeridos en la invitación de la propuesta y verificándose que cumple con el perfil solicitado para suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto y demás especificaciones están descritas en la parte introductoria del presente documento.

Que el 01 de abril de 2026, se procedió entre la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS Y YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**, a firmar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 039-2026**

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00111 de fecha 01 de abril de 2026, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales - Administración. Fuente de Financiación: recursos propios, por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.490.000)**.

2.2. Que también se cuenta con el R.P. 26-00145 de fecha 01 de abril de 2026, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales - Administración. Fuente de Financiación: recursos propios, por un valor de

**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE
(\$8.490.000).**

3. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

4. GARANTIAS

No se exigieron pólizas o garantías

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio, el día Primero (01) de abril de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta (30) de junio de 2026.
4. La presente acta hace parte del Contrato **No. 039-2026**, celebrado entre la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS y YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA DE LA ESE DIVINO NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ."

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
Gerente


YURLE ZULEY VERGEL CARRILLO
Contratista